



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

ACUERDO No. 008 **(Febrero 27 DE 2020)**

“Por medio del cual se reglamenta la ACTUALIZACIÓN del Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa ANTONIO NARIÑO”

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el artículo 29 del Decreto 1965 de 2013, artículo 22 de la Ley 1620 de 2013, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.3.5.3.2 y 3.2.3.5.3.3. del Decreto Reglamentario único de Educación No. 1075 de 2015, y;

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2.3.5.3.2. del Decreto Reglamentario No. 1075 de 2015, el Consejo Directivo de las Instituciones Educativas, debe tener en cuenta unos lineamientos legales para la actualización de los Manuales de Convivencia Escolar;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.2.3.5.3.3. del Decreto Reglamentario No. 1075 de 2015, el Consejo Directivo de las Instituciones Educativas, debe tener en cuenta los plazos legales para la actualización de los Manuales de Convivencia Escolar, en el citado Decreto;

Que la actualización del presente Manual o Pacto de Convivencia Escolar, fue aprobado en sesiones diferentes de los diferentes estamentos de la comunidad Educativa (Asamblea de Estudiantes, Asamblea de Padres de Familia, Asamblea de Docentes, Comité de Convivencia Escolar y según Acta No. 005 de Julio 19 de 2018 del Consejo Directivo.

De conformidad con lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar, aprobar y adoptar en todos sus componentes de ley el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR de la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, existente a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al Rector para convocar cuando sea necesario, en asamblea general a los integrantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con el fin de que, se realicen los cambios, modificaciones o reestructuraciones que sean necesarias hacerle al Manual de Convivencia Escolar, de conformidad con la Ley y Fallos de las Altas Cortes, que se ajusten de forma oportuna.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Ibagué, a los VEINTISIETE (27) días del mes de Febrero del año DOS MIL VEINTE (2020)

En constancia se Firma;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA
MANUAL DE CONVIVENCIA**

CONSEJO DIRECTIVO

-Original Firmado-

JACKELINE VARGAS BOTERO
Representante Padres de Familia

YOLANDA HERRERA PÉREZ
Representante Padres de Familia

LAURA DANIELACUELLAR ESPINOSA
Representante Estudiantes

MICHEL DAYANA MARIN BERMÚDEZ
Representante Ex - Alumnos

RONALD SNEIDER CARRILLO OTÁLVARO.
Representante Sector Productivo

KAREN MILENA PÁEZ
Representante Docentes

LUISA FERNANDA BAYONA
Representante Docentes

JOSÉ EDUARDO BAQUERO J
Rector